



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INDECOP

Nº 205 -2017-INDECOP/COD

Lima, 7 de noviembre de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Legislativo N° 1033, establece que el Presidente del Consejo Directivo es la autoridad interna de mayor nivel jerárquico y como tal, el representante institucional;

Que, el literal f) del numeral 7.3. del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Legislativo N° 1033, establece que es función del Presidente del Consejo Directivo supervisar la marcha institucional;

Que, el literal h) del numeral 7.3. del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobado por Decreto Legislativo N° 1033, establece que se le podrán encomendar otras funciones al Presidente del Consejo Directivo;

Que, el artículo 6 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, señala que el Presidente del Consejo Directivo es el titular del pliego y ejerce la representación institucional;

Que, el literal h) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 107-2012-PCM, señala que entre las funciones y/o atribuciones del Presidente del Consejo Directivo estarán también aquellas otras que se deriven de las normas sectoriales;

Que, el numeral 7.2.3 Directiva N° 013-2016- CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, establece que el plan de trabajo es el documento que define el curso de acción a seguir y que es elaborado por el Comité y aprobado por el Titular de la entidad a fin de que disponga su implementación, en los plazos establecidos y asigne los recursos necesarios;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 036-2016-INDECOP/COD se determinó la conformación del Comité del Sistema de Control Interno (CSCI);

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N° 121-2016-INDECOP/COD se aprobó la modificación de la conformación del CSCI;

Que, mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del Indecopi N°231-2016-INDECOP/COD se aprobó el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Indecopi;

Que, mediante Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, de fecha 18 de enero de 2017, se aprobó la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, la cual en su numeral 6.2 señala que el plazo para que las entidades del Estado implementen su SCI inició el primer día del mes de enero de 2016, según lo dispuesto en la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, y señala un plazo total de 24 meses para la implementación del SCI a nivel de gobierno nacional;

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto se desprende que el Indecopi cuenta con un plazo máximo de 24 meses para implementar su SCI, el cual contado a partir del 01 de enero de 2016 concluiría el 31 de diciembre de 2017;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Que, en virtud a situaciones no previstas y de fuerza mayor, los órganos responsables de la implementación del SCI han solicitado al Comité del Sistema de Control Interno (CSCI) la reprogramación de las actividades señaladas en el Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Indecopi;

Que, como consecuencia de lo anteriormente señalado, en sesión N° 3 de fecha 14 de junio de 2017, el CSCI acordó plantear a la Presidencia del Consejo Directivo la necesidad de aprobar la reprogramación de 9 actividades consideradas en el plan de trabajo;

Que, asimismo, en sesión extraordinaria N° 3 de fecha 14 de agosto de 2017, el CSCI acordó plantear a la Presidencia del Consejo Directivo la necesidad de aprobar la reprogramación de una (1) actividad adicional considerada en el plan de trabajo y acordó realizar las coordinaciones pertinentes para plantear a la Presidencia del Consejo Directivo la necesidad de extender las fechas de implementación de las actividades del plan de trabajo;

Que, atendiendo a lo expuesto, la Presidencia del Consejo Directivo considera pertinente acceder a lo solicitado por el CSCI y aprobar la modificación del Plan de Trabajo del Sistema de Control Interno del Indecopi, con el propósito de extender su plazo de implementación;

De conformidad con lo establecido en los literales f) y h) del numeral 7.3 del artículo 7 de la Ley de Organización y Funciones del Indecopi, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1033;

RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la modificación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno del Indecopi, actualizando su plazo de implementación, según lo establecido en el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno, modificado, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ivo Gagliuffi Pierceschi
Presidente del Consejo Directivo



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016-2017



 Indecopi USO INTERNO	Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Indecopi 2016 - 2017	Código: PL-SIG-05 Versión: 02 Página: 2 de 64
---	--	---

ÍNDICE:

	ÍNDICE	2
1.	OBJETIVO	3
2.	ALCANCE	3
3.	LINEAMIENTOS	3
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
5.	IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES DEL PLAN	5
5.1	ACTIVIDADES PLANTEADAS	5
5.2	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	5
5.3	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
5.4	CRONOGRAMA	7
5.5	REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	8
6	CONTROL DE CAMBIOS	8

ANEXOS:

A	CRONOGRAMA GENERAL DEL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI DEL INDECOP (2015-2017)	9
B	CRONOGRAMA ESPECIFICO DEL PLAN DE TRABAJO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SCI DEL INDECOP (2016-2017)	10



1. OBJETIVO

Establecer las acciones apropiadas que deben seguirse para lograr una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que asegure razonablemente su efectivo funcionamiento, implementando los cambios requeridos con respecto al nuevo Marco Integrado de Control Interno COSO 2013 y tomando en cuenta la importancia de contar con un efectivo Sistema de Control Interno de acuerdo a la normativa emitida en el ámbito nacional por la Contraloría General de la República, como soporte al logro de los objetivos de la organización y cumplimiento de las normas del Estado.

2. ALCANCE

El presente plan es administrado por la GPG y es de aplicación a toda la Entidad en su conjunto considerándose también a aquellas unidades orgánicas descentralizadas y que operan en ámbitos geográficos descentralizados

3. LINEAMIENTOS

La siguiente documentación ha sido utilizada como referencia para la elaboración del presente documento y/o contiene disposiciones que, al ser citadas en este texto, constituyen requisitos del mismo:

3.1 Normativa

- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, de fecha 17 de abril de 2006.
- Normas de Control Interno, aprobadas con Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG de fecha 30 de octubre de 2006.
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado.
- Ley N° 27658, Ley marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM que, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Marco Integrado de Control Interno COSO 2013 (The Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Comission).
- Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012-2016), aprobada mediante Decreto Supremo N° 109-2012-PCM.

3.2 Directivas Internas

- Decreto Legislativo N° 1033: Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual - Indecopi.
- Decreto Supremo N° 009-2009-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Indecopi, modificado por Decreto Supremo N° 107-2012-PCM.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 166-2012-INDECOPI/COD que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Indecopi, modificado con Resolución de Gerencia General N° 064-2014-INDECOPI/GEG.
- Acuerdo del Consejo Directivo N° 020-2012 que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2016, modificado con Acuerdo del Consejo Directivo N° 60-2015.

3.3 Otros procedimientos

- No aplicable.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para los propósitos del presente documento, aplican las siguientes definiciones y abreviaturas:

- **Comité Gerencial del Sistema Integrado de Gestión - CSIG:** Comité conformado por ocho (8) miembros (funcionarios), designados mediante acuerdo del Consejo Directivo, encargados de asegurar el funcionamiento y cumplimiento del SIG en el marco de la mejora continua, promoviendo el compromiso, colaboración y participación de los colaboradores en la mejora de la gestión institucional.
- **Comité del Sistema de Control Interno – CSCI:** Comité conformado por siete (7) miembros designados mediante resolución del consejo directivo, que ocupan cargos



directivos con capacidad y atribuciones para la toma de decisiones, encargados de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento a las acciones para la implementación del SCI.

- **Sistema de Control Interno:** Es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, para promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, con la finalidad de resguardar los recursos y bienes del Estado.

ABREVIATURAS	
APP	Área de Planeamiento y Presupuesto
ARG	Área de Racionalización y Gestión Institucional
CSCI	Comité del Sistema de Control Interno
CSIG	Comité Gerencial del Sistema Integrado de Gestión
GAF	Gerencia de Administración y Finanzas
GEE	Gerencia de Estudios Económicos
GEG	Gerencia General
GPD	Gerencia de Promoción y Difusión
GOR	Gerencia de Oficinas Regionales
PGP	Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional
GTI	Gerencia de Tecnología de la Información
Indecopi	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual
OCI	Órgano de Control Institucional
SAC	Servicio de Atención al Ciudadano
SCI	Sistema de Control Interno
SGH	Subgerencia de Gestión Humana
SGL	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial



5. IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES Y COMPONENTES DEL PLAN

5.1 Actividades Planteadas

- Para la implementación del Sistema de Control Interno del Indecopi, se tiene programado ejecutar un conjunto de actividades que servirán para el cierre de brechas identificadas en los documentos que conforman los precedentes de este Plan, para lo cual se ha tomado en consideración las fases señaladas en la “Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado” aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 458-2006-CG de fecha 18 de abril del 2006 y las etapas detalladas en la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD “Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado” aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13 de mayo de 2016.

Planificación	Ejecución	Evaluación		
Etapa I	Etapa II	Etapa III	Etapa IV	Etapa V
<p>1. Suscribir el acta de compromiso.</p> <p>2. Conformar el Comité de Control Interno.</p> <p>3. Sensibilizar y capacitar en Control Interno.</p>	<p>4. Elaborar el programa de trabajo para realizar el diagnóstico del SCI.</p> <p>5. Realizar el Diagnóstico del SCI.</p>	<p>6. Elaborar el Plan de Trabajo con base en los resultados del diagnóstico del SCI.</p>	<p>7. Ejecutar las acciones definidas en el plan de trabajo.</p>	<p>8. Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI.</p> <p>9. Elaborar un informe final.</p> <p>10. Retroalimentar el proceso para la mejora continua del SCI.</p>

Fuente: Departamento de Control Interno de la CGR (Directiva N° 013-2016-CG/GPROD).

- La primera fase es la **Planificación**, la cual tiene como objetivo la formulación de un Plan de Trabajo que incluya los procedimientos orientados a implementar adecuadamente el SCI, sobre la base de un diagnóstico previamente elaborado según un programa de trabajo. Son aspectos inherentes a esta fase el asegurar el compromiso de la Alta Dirección, la conformación de un Comité de Control Interno y la sensibilización de los colaboradores de la Entidad en materia de Control Interno.
- La segunda fase es la **Ejecución**, en la que se implantará el Sistema de Control Interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para lo cual la entidad procede a la ejecución del Plan de Trabajo para la implantación del Sistema de Control Interno en sus cinco componentes.
- La tercera fase es la **Evaluación**, en la que se evalúan los avances logrados y las limitaciones encontradas en el proceso de implementación como parte de la autoevaluación mencionada en el componente de Supervisión, elaborándose reportes y un informe final de implementación, con la finalidad de dar paso a la mejora continua del SCI.

5.2 Descripción de Actividades

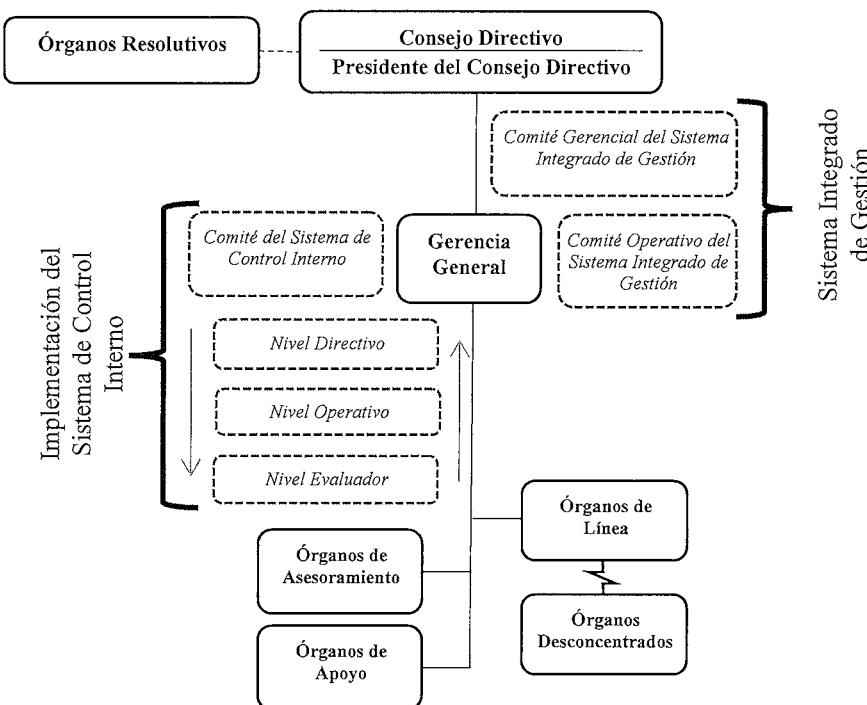
Para determinar el conjunto de acciones y actividades a desarrollar para implementar el SCI, se tomó en cuenta los resultados obtenidos en los documentos descritos en los precedentes del presente Plan, los cuales son incluidos en el Cronograma de Implementación que forma parte de este documento en su Anexo B.



5.3 Estructura Organizativa

Para el desarrollo y monitoreo de la correcta y efectiva ejecución del presente Plan, se ha conformado el CSCI con sus respectivos niveles de trabajo para la implementación del SCI, quienes establecen los lineamientos y directrices generales; y realizan las acciones necesarias para la adecuada implementación del SCI y su eficaz funcionamiento.

Estructura Organizativa del Sistema de Control Interno en el Indecopi



5.3.1 DESIGNACIÓN DE NIVELES DE TRABAJO

De acuerdo a lo establecido en los criterios de la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobada con Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, se han establecido los niveles de trabajo para el desarrollo, ejecución y evaluación del presente Plan, tomando el siguiente esquema:

Estructura Organizativa del Plan de Trabajo

NIVEL DIRECTIVO	Comité del Sistema de Control Interno	Liderado por la GEG y los miembros del CSCI	Un grupo directivo, el cual en coordinación con la máxima autoridad de la entidad, establece directrices generales orientadas a la implementación del control interno.
NIVEL OPERATIVO	Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional	Liderado por la GPG y su equipo de trabajo del ARG.	Un nivel de tipo operativo y funcional que controlaría el cumplimiento en la ejecución del programa de trabajo, que coordinaría con los responsables de las actividades desarrolladas e informe al primer nivel para las modificaciones a que hubiere lugar.



 Indecopi USO INTERNO	Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Indecopi 2016 - 2017	Código: PL-SIG-05 Versión: 02 Página: 7 de 64
---	---	---

NIVEL EVALUADOR	Equipo de Trabajo	Liderado por colaboradores designados por el CSCI	Grupo asignado a la tarea de evaluar, de forma independiente y objetiva, el desarrollo de las acciones ejecutadas, validando la información y documentación generada respecto a la implementación del control interno
-----------------	-------------------	---	---

- **Nivel Directivo:** El (la) Gerente General, en su calidad de presidente y representante del CSCI, sin perjuicio de las funciones encomendadas en el Reglamento de Funcionamiento del CSCI, tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - ✓ Dirigir las acciones correspondientes a la Implementación del SCI, de acuerdo a la ejecución del Plan de Adecuación al Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, concordante con lo establecido en el marco normativo nacional en materia de Control Interno dispuesto por la Contraloría General de la República.
 - ✓ Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal del Indecopi, en materia de control interno.
 - ✓ Comunicar a todo el personal la importancia de contar con un SCI eficiente.
- **Nivel Operativo:** El (la) Gerente de Planeamiento y Gestión Institucional, en su calidad de Secretario (a) Técnico (a) del CSCI, sin perjuicio de las funciones encomendadas en el Reglamento de Funcionamiento del CSCI y su equipo de trabajo conformado por los colaboradores del ARG, tendrán a su cargo las siguientes funciones:
 - ✓ Coordinar con las unidades orgánicas de la entidad, aspectos pertinentes a la implementación del SCI.
 - ✓ Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las unidades orgánicas de la entidad.
 - ✓ Cumplir diligentemente con las solicitudes de información realizadas por el Nivel Directivo.
 - ✓ Participar emitiendo opinión técnica, a las consultas formuladas por las unidades orgánicas del Indecopi en materia de Control Interno, para agilizar el proceso de implementación del SCI.
 - ✓ Convocar a todos los Facilitadores de las unidades orgánicas del Indecopi para que participen de la ejecución del Plan de Adecuación al Marco Integrado de Control Interno COSO 2013 como herramienta para la implementación del SCI.
 - ✓ Documentar los avances y logros obtenidos de la ejecución del Plan de Adecuación al Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, para ser reportados al Responsable del Nivel Evaluador.
- **Nivel Evaluador:** El Equipo de trabajo designado por el CSCI, sin perjuicio de las funciones encomendadas en el Reglamento de Funcionamiento del CSCI, tendrá a su cargo las siguientes funciones:
 - ✓ Es responsable de la evaluación independiente y objetiva de la evolución de los indicadores vinculados a la implementación de actividades relacionadas a Control Interno, comprendidos en los planes operativos de la Entidad.
 - ✓ Evaluar los avances en la implementación y cierre de brechas de acuerdo a lo establecido en el Plan de Adecuación al Marco Integrado de Control Interno COSO 2013, que han sido reportados por el Nivel Operativo.

Emitir los informes sobre los avances realizados en materia de implementación del SCI, a la GEG en su calidad de Presidente del CSCI, con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.7 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD de la Contraloría General de la República.

5.4 Cronograma

El cronograma para la implementación del SCI se estima concluir la implementación al concluir el periodo 2017, el cual está sujeto a la priorización y asignación de los recursos humanos y

 Indecopi USO INTERNO	Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno del Indecopi 2016 - 2017	Código: PL-SIG-05 Versión: 02 Página: 8 de 64
---	---	---

presupuestales y acorde a la normativa. Asimismo, los resultados de los avances son reportados al CSCI.

En tal sentido, en el Anexo A, se encuentra el cronograma general del plan de trabajo para la implementación del SCI 2015-2016; y en el Anexo B, se presenta el cronograma específico del referido plan, con relación a las actividades relacionadas a la implementación de cada componente del SCI. Es preciso indicar que el Anexo B contiene la relación de actividades que se encuentran en proceso y pendiente de implementación, que fueron parte del Plan de trabajo del SCI 2012-2013; asimismo, incluye las actividades a implementar derivadas del diagnóstico realizado en el mes de febrero 2015.

5.5 Reprogramación de Actividades

Bajo autorización expresa por parte del CSCI y a solicitud del responsable de la implementación de las actividades detalladas en el presente Plan, justificando de forma detallada los motivos por los cuales se solicita la reprogramación de actividades se podrá hacer uso del Formato de solicitud de reprogramación de actividades F-SIG-33, tomando como referencia lo siguiente:

- **Solicitud de modificaciones:** De presentarse alguna situación no prevista y/o de fuerza mayor que justifique la reprogramación de la implementación de las actividades consignadas en el presente plan por parte de la unidad orgánica responsable, se presentará una solicitud de modificaciones, para lo cual se deberá usar el Formato de Solicitud de reprogramación de actividades F-SIG-33, la cual estará dirigida al CSCI detallando la información que el mencionado formato requiere. Únicamente el o los responsables señalados en los aspectos a implementar del presente plan, están autorizados para solicitar reprogramaciones, dicha solicitud será evaluada por el CSCI.
- **Autorización de modificaciones:** La aprobación de la solicitud de reprogramación de los aspectos a implementar del presente plan, serán aprobadas por el CSCI, previa evaluación y análisis por parte de sus miembros en sesión de comité, las decisiones acordadas por el Comité deberán ser reflejadas en Acta de Sesión de Comité.

5.6. Recursos necesarios:

Para la implementación del Sistema de Control Interno 2016-2017 se requerirá de los siguientes recursos propios de Indecopi:

- Recurso a tiempo completo de un especialista en SCI.
- Facilitadores del SCI a tiempos parciales.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Numeral	Principales Cambios
3.1	Se incluyó el literal d) Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la Guía para la Implementación del fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, y se eliminó la Resolución de Contraloría N°458-0006-CG que aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado por dejarse de efecto.
5.5	Se eliminó la referencia a la evaluación de la reprogramación y/monitoreo de la actividad, porque el seguimiento se realiza de manera global.
ANEXOS	Anexo A: Se modificó el Cronograma General hasta el IV trimestre de 2017. Anexo B: Se modificó el Cronograma específico para la implementación del SCI, correspondiente a las actividades de código: 1.3.4.11.1, 2.7.2.27.2, 2.7.3.29.2, 2.7.4.30.2, 2.7.4.30.3, 3.10.0.38.1, 3.10.2.39.1, 3.12.8.51.3, 3.12.9.53.4 y 3.12.9.53.6, en virtud a las solicitudes de reprogramación aprobadas en sesiones del CSCI.

ANEXO A
Cronograma general para la implementación del SCI del Indecopi (2015 - 2017)

Fases	ACTIVIDADES	2015			2016			2017		
		I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre
1.1	Implementación del SCI									
1.2	Aprobación del TDR destinado a la contratación de una consultoría para realizar la Actualización del Diagnóstico y Plan de Trabajo del SCI del INDECOPÍ.									
1.3	Contratar una consultoría para que se encargue de la Actualización del Diagnóstico y Plan de Trabajo para la Implementación del SCI- INDECOPÍ.									
1.4	Implementar un Plan de Sensibilización en Control Interno para los colaboradores del INDECOPÍ. Difundido y Publicado en el portal web.									
1.5	Implementar un Plan de Capacitación en Control Interno para los órganos de apoyo y asesoría del INDECOPÍ.									
1.6	Actualizar y Aprobar el Acta de Compromiso del SCI - INDECOPÍ- 2015 por los miembros del Comité.									
2.1	Implementación del Control Interno a nivel de toda la Entidad.									
2.2	Designación de los Grupos de Trabajo del SCI.									
2.2.1	Implementación del componente Ambiente de Control									
2.2.2	Implementación del componente Evaluación de Riesgos									
2.2.3	Implementación del componente Actividad de Control Gerencial									
2.2.4	Implementación del componente Información y Comunicación									
2.2.5	Implementación del componente Supervisión									
2.3	Implementación del Sistema de Control Interno a nivel de procesos.									
3.1	Evaluación del cumplimiento del Plan de Trabajo del SCI del INDECOPÍ (Incluye la evaluación de los recursos utilizados, desempeño de los equipos de trabajo y participantes, así como las limitaciones y debilidades enfrentadas en el Sistema de Control Interno).									
3.2	Evaluación del Cumplimiento del Cronograma de Actividades establecido.									
3.3	Emisión del Informe Final con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.									
Evaluación										

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



ANEXO B
Cronograma específico para la implementación del SCI del Indecopi (2016 - 2017)

Código	Aspectos a Implementar	Punto	Norma	Prmcs	Comp. del SCI	Punto de Lineas 1. Establece el "Tone at the top"	Componente: Ambiente de Control	GPM	2016	2017			Fecha Final de Implementación			Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:	
										III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año		
1.1.1.1.1	Elaborar y Aprobar un Reglamento que regule las funciones y responsabilidades de los miembros del Comité de Control Interno, teniendo en cuenta los niveles Directivo, Operativo y Evaluador de acuerdo a la metodología contenida en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno para las Entidades del Estado aprobada con Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CC.															I Trimestre	2017	GPG - CSCI	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Sistemas de Control Interno del Indecopi aprobado.
1.1.1.1.2	Elaborar un Plan de Sensibilización sobre el SCI a los colaboradores nuevos del Indecopi.															III Trimestre	2016	SGH - GPG	Plan de formación y concientización del SIG, que incluya sensibilización en temas del SCI, aprobado por GEG.
1.1.1.1.3	Formalizar la conformación del Equipo Multidisciplinario que viene operando en la actualidad en la estructura del Sistema Integrado de Gestión ya que ello fortalecerá la implementación del Sistema de Control Interno y la Gestión de Riesgos institucionales.															I trimestre	2017	GPG - CSCI	Manual del Sistema Integrado de Gestión actualizado.
																			Manual de Roles y Responsabilidades del SIG
																			Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
																			Numeral 4 del Oficio N° 059-2016/OCI- INDECOP

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05	Versión: 02
Página: 11 de 64	

Comp. del SCI	Punto	Norma	Princ.	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre				
	1.1.1.4	Sensibilizar al personal explicando los objetivos del Sistema de Control Interno, y la importancia de la mejora y fortalecer la cultura de controles.									III Trimestre	2016	SGH - GPG	Registros de Asistencia a charlas, capacitaciones, o correos de difusión a nivel de Entidad.	Numeral 1.1.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015 - 2016	
	1.1.1.5	Evaluuar la pertinencia de Implementar el "Buzón de Sugerencia" u otro medio de comunicación con el colaborador.									III Trimestre	2016	SGH	Evaluación sobre la factibilidad de implementar o no el Buzón de Sugerencias en la Entidad.	Numeral 1.1.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015 - 2016	
	1.1.1.6	Elaborar y Aprobar un Código de Ética Institucional elaborado de acuerdo a la naturaleza y características particulares de la Entidad.									II Trimestre	2017	SGH - GEG	Código de Ética Institucional del Indecopi.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
	1.1.2.2.1	Respecto a la Corrupción es necesario alinear algunos de los criterios establecidos en las Normas de Conducta del Indecopi con la Estrategia Anticorrupción del Poder Ejecutivo en el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción 2012-2016 aprobado mediante Decreto Supremo 119-2012-PCM.									I Trimestre	2017	SGH - GPG	Normas de Conducta Actualizadas	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
	1.1.2.2.2	Respecto al Fraude considerar los criterios para la identificación del fraude en el Principio 8 del Marco									I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos alineado a los criterios de fraude	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

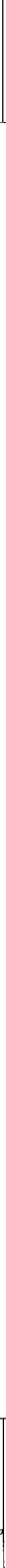
Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 12 de 64

Comp. del SCI	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
Punto de Interés 3. Evalúa el Cumplimiento	1.1.2.3	Poner a disposición del Consejo Directivo la revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Servidores Civiles del Indecopi en el marco de las normas del SERVIR.							I Trimestre	2017	SGH - GAF	Reglamento aprobado por el CODY presentado al Ministerio de Trabajo.	Numeral 1.2.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016 Diagnóstico MICI COSO 2013 (Entidad)	
Punto de Interés 3. Evalúa el Cumplimiento	1.1.2.3.1	Elaborar una estrategia de sensibilización y reforzar la comunicación sobre el uso del correo institucional.							IV Trimestre	2016	SGH	Informe remitido a la GPG sobre la implementación de la estrategia implementada.	Numeral 1.2.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	
Punto de Interés 3. Evalúa el Cumplimiento	1.1.2.3.2	Incrementar la difusión al personal sobre valores y principios éticos.							IV Trimestre	2016	SGH	Registros de Asistencia a charlas y/o correos electrónicos sobre valores y principios éticos.	Numeral 1.2.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

 Indecop[®] USO INTERNO	Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017	Código: PL-SIG-05 Versión: 02 Página: 13 de 64
---	---	--

Código	Aspectos a Implementar	2016			2017			Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre				
1.1.2.3.3	Difundir a través de boletines informativos, tips u otros mecanismos de las actividades de los Sistemas de Gestión a los trabajadores de la Entidad promoviendo la mejora continua de los procesos.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	III Trimestre 2016	GPG (ARG)	Registros de difusión (Correos electrónicos, boletines, etc.)	Numerical 1.2.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016
1.1.2.4.1	Punto de Interés 4. Aborda cualquier desviación de forma oportuna.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	II Trimestre 2017	SGH	Manual de Puestos y Perfiles aprobado. (Informe de avance y/o justificación)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
1.1.2.4.2	Punto de Interés 4. Aborda cualquier desviación de forma oportuna.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	IV Trimestre 2016	GPD	Informe de Seguimiento de actualización de documentos normativos en el Portal de Transparencia.	Numerical 1.2.5 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016

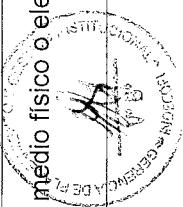
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 14 de 64

Punto	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
1.2.0.5.1		Actualizar y aprobar el Manual del Sistema Integrado de Gestión asignándole al Comité Gerencial funciones y competencias específicas de evaluación y supervisión referidas a la implementación del Sistema de Control Interno.								I Trimestre	2017	GPG - CSCJ	Manual del Sistema Integrado de Gestión actualizado. Reglamento de Funcionamiento del Comité de Sistema de Control Interno del Indecopi aprobado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad) Numeral 4 del Oficio N° 059-2016/OCI-INDECOP
1.2.0.6.1		Actualizar y aprobar el Manual del Sistema Integrado de Gestión asignándole a la Secretaría Técnica del Comité Gerencial funciones y competencias específicas a la implementación del Sistema de Control Interno.								I Trimestre	2017	GPG - CSCJ	Manual del Sistema Integrado de Gestión actualizado. Reglamento de Funcionamiento del Comité de Sistema de Control Interno del Indecopi aprobado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad) Numeral 4 del Oficio N° 059-2016/OCI-INDECOP

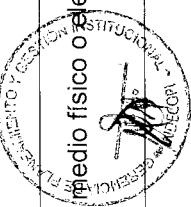
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 15 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
1.2.0.8.1	Actualizar y aprobar el Manual del Sistema Integrado de Gestión, asignándole a la Secretaría Técnica del Comité Gerencial las funciones y competencias específicas a la implementación del Sistema de Control Interno.							I Trimestre	2017	GPG - CSCl	Manual del Sistema Integrado de Gestión actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
1.3.3.0.1	Actualizar el Procedimiento de Planeamiento Institucional y Mejora Continua debido a los recientes cambios en materia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, desarrollando propuestas de actualización de Procedimientos de Planeamiento Institucional y Mejora Continua alineados a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, "Directiva General del proceso de Planeamiento".							I Trimestre	2017	GPG (APP)	Reglamento de Funcionamiento del Comité de Sistema de Control Interno del Indecopi aprobado.	Numeral 4 del Oficio N° 059-2016/OCI-INDECOP	
2008-CG	Se evaluará de acuerdo a los criterios de la RC N° 458- Punto de Interés 8. Proporciona supervisión para el Sistema de Control Interno.												Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
	Norma 1.3. Administración Estratégica												Numeral 1.3.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Versión: 02

Página: 16 de 64

Com. del SCI	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
Norma Princ.	1.3.3.02	Garantizar a través de un objetivo operacional la atención oportuna, predecible y confiable los servicios, las solicitudes y denuncias presentadas ante la institución.							IV Trimestre	2016	GPG (APP)	POI 2017 aprobado por el COD.	Numeral 1.3.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
Norma Princ.	1.3.3.03	Actualizar el Procedimiento para el Presupuestario institucional y la Ejecución del Presupuestario en el Indecopi en el marco de las nuevas disposiciones para la adecuación al presupuesto por resultados.							I Trimestre	2017	GPG (APP)	Procedimiento de Proceso Presupuestario y Directiva para la ejecución del proceso presupuestario actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
Norma Princ.	1.3.3.04	Continuar e incluir la difusión de los nuevos valores que incluye la Visión, Misión y Objetivos estratégicos de la Entidad para todos los colaboradores de la Entidad.							I Trimestre	2017	SGH	Registros de Asistencia a charlas, capacitaciones, o correos de difusión a nivel de Entidad.	Numeral 1.3.1 y 1.5.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	
Norma Princ.	1.3.3.05	Elaborar y aprobar el Plan de Acción para la Continuidad de Negocios.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Plan de Acción para la Continuidad de Negocios aprobado por la GEG	Numeral 1.3.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Indecopi **Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017**

Componente: Ambiente de Control	Princ. Comp. del SCI	Norma Princ.	Punto de Metros Tú, Estado de Organización	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
Principio 3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para las líneas de comunicación entre las unidades de control.	1.3.4.9.1	Norma 1.4. Estructura Organizacional	Punto de Metros Tú, Estado de Organización	Una vez finalizada la implementación del Sistema de Control Interno en los procesos priorizados para la Sede Central del Indecopi, priorizar esfuerzos y recursos para asegurar la implementación de los componentes del SCI las Oficinas Regionales del Indecopi. (Priorizando el Componente de Evaluación de Riesgos)	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	II Trimestre	2017	GOR	Informe de avance en la implementación del SCI en las unidades desconcentradas. (Priorizando el Componente de Evaluación de Riesgos)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
Principio 3. La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para las líneas de comunicación entre las unidades de control.	1.3.4.10.1	Norma 1.4. Estructura Organizacional	Punto de Metros Tú, Estado de Organización	Elaborar y aprobar un Plan de Comunicación Interna con la finalidad de hacer más efectiva la comunicación con todos los colaboradores del Indecopi.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I Trimestre	2017	SGH	Plan de Comunicación Interna aprobado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad) Numeral 4.7.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

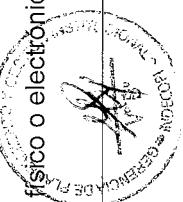
Código: PL-SIG-05

Versión: 02

Página: 18 de 64

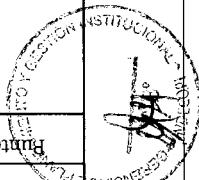
Comp. del SCI	Princ.	Norma	Código	Aspectos a Implementar	2016			2017			Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre				
Componente: Ambiente de Control, Desarrollar Y reorientar a profesionales	Norma 1.3.	Administración de los Intereses 1.1.	Art. 24, desestralizar Y	Punto de Interés 1.1. Define, asigna y limita facultades y responsabilidades.							IV Trimestre (noviembre)	2017	GPG (ARG)	Reglamento de Organización y Funciones actualizado.
Componente: Ambiente de Control, Desarrollar Y reorientar a profesionales	Norma 1.4.5.	Administración de los Intereses 1.2.	Art. 24, desestralizar Y	Una vez se concluya con las actividades de Mapeo de Procesos en la Entidad se debe proceder a la determinación de los niveles de autoridad y responsabilidad y considerar el enfoque de riesgos y controles. (bajo los lineamientos dictados por la PCM)							IV Trimestre	2016	SGH	Informe de avance de implementación de la Ley Servicio Civil
Componente: Ambiente de Control, Desarrollar Y reorientar a profesionales	Norma 1.4.5.12.	Administración de los Intereses 1.3.	Art. 24, desestralizar Y	Impulsar desde la Alta Dirección institucional una estrategia de retención de profesionales con la finalidad de evitar la fuga de talentos y con ello la pérdida de recursos asignados a horas de capacitación.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Procesos y Procedimientos aprobado por los respectivos dueños de procesos
Componente: Ambiente de Control, Desarrollar Y reorientar a profesionales	Norma 1.4.5.12.1.	Administración de los Intereses 1.3.	Art. 24, desestralizar Y								IV Trimestre	2016	SGH	Plan Integral de Gestión Humana

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 19 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
1.4.5.12.2	Desarrollar Un Plan de Sucesión que asegure la continuación en la organización de un colaborador en lugar de otro, con iguales o superiores características humanas y técnicas. Esta continuación o relevo debe ser planificado y organizado con orden y método.							II Trimestre	2017	SGH		Informe de Plan de Sucesión High Potential	Numeral 1.5.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
1.4.5.12.3	Documentar procesos, sub procesos de la SGH e incorporar controles y verificaciones en la aprobación de las planillas.							IV Trimestre	2016	SGH		Procedimiento de Elaboración y Control de planillas de Pago del Indecopi, aprobado.	Numeral 3.10.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
1.4.5.13.1	Desarrollar Un Plan de Sucesión que asegure la continuación en la organización de un colaborador en lugar de otro, con iguales o superiores características humanas y técnicas. Esta continuación o relevo debe ser planificado y organizado con orden y método.							II Trimestre	2017	SGH		Informe de Plan de Sucesión High Potential	Numeral 1.5.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
 Plazo de Interés I3. Plánchica Y prepara la sucesión.													

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 20 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
1.4.6.14.1	Elaborar y aprobar procedimientos específicos referidos a: Procedimiento interno para la administración de Legajos de personal.							IV Trimestre	2016	SGH	Procedimiento para la Administración de Legajos de Personal	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
1.4.6.14.2	Elaborar y aprobar procedimientos específicos referidos a: Procedimiento interno para la elaboración de documentos de gestión de recursos humanos tales como MOF, CAP, PAP, Clasificador de Cargos entre otros.							II Trimestre	2017	SGH	Procedimientos para elaboración de documentos de gestión de RRHH (MOF, CAP, PAP, Clasificador de Cargos entre otros)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
1.5.7.16.1	Durante el Maneo de Procesos se debe considerar la asignación de los niveles de autoridad y responsabilidad en aquellos procedimientos en los cuales se haga uso de recursos tanto financieros como de bienes, suministros o insumos asignados por el Indecopi, la responsabilidad de rendición de cuentas. (Ej. Viajes al extranjero, representación de la entidad, adquisición de activos por caja chica, entre otros)										Manual de Procesos y Procedimientos con determinación de niveles de autoridad y responsabilidad (Fichas, formato y/o flujos de procesos)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
								I Trimestre	2017	GPG (ARG)			

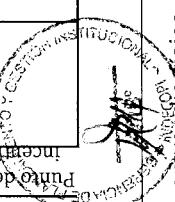
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
 Versión: 02
 Página: 21 de 64

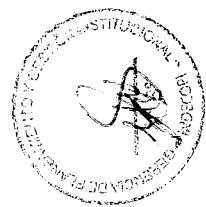
Com. del SCI	Princ.	Norma	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
				Incluir como parámetros de evaluación de desempeño indicadores de control interno, por ejemplo: capacitaciones específicas en control interno, implementación de actividades derivadas del plan de trabajo de control interno y similar.							I Trimestre	2017	SGH - GAF	Metodología de Evaluación de Desempeño con inclusión de parámetros de control interno.	Diagnóstico bajo el MICLICOSO 2013 (Entidad)	
				Incluir como parámetros de evaluación de desempeño indicadores de control interno, por ejemplo: capacitaciones específicas en control interno, implementación de actividades derivadas del plan de trabajo de control interno y similar.							I Trimestre	2017	SGH - GAF	Metodología de Evaluación de Desempeño con inclusión de parámetros de control interno.	Diagnóstico bajo el MICLICOSO 2013 (Entidad)	



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 22 de 64

Comp. del SCI	Princ.	Norma	Punto	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
						III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
					Incluir como parámetros de evaluación de desempeño indicadores de control interno, ejemplo: capacidades específicas en control interno, implementación de actividades derivadas del plan de trabajo de control interno y similar. El objetivo del presente punto de interés orienta a que los criterios de evaluación de desempeño y los reconocimientos incluyan los objetivos del control interno como una variante para la evaluación, tiendo en consideración que el control interno es un medio para la mejora de la gestión institucional.									I Trimestre 2017	SGH - GAF	Metodología de Evaluación de Desempeño con inclusión de parámetros de control interno. Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código	Aspectos a Implementar	2016			2017			Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre				
1.5.8.0.1	Disponer que el cronograma de implementación de medidas correctivas (OCI, SOA's y/o CGR) sea puesto en consideración del Titular (Presidente del Consejo Directivo) con la finalidad que se tome conocimiento.							IV Trimestre	2016	GPG (ARG)	Cronograma de Implementación de Recomendaciones e informes de seguimiento.
	Evaluar el estricto cumplimiento de las actividades comprendidas en el Cronograma de implementación de recomendaciones Auditoría Interna y Externa.										Diagnóstico bajo el MCI/COSO 2013 (Entidad)
1.5.8.0.2	Efectuar seguimiento a la implementación de una plaza CP/CAS/Externo especialista en Tecnologías de la Información para la OCI.							IV Trimestre	2016	OCI	Comunicación y atención del requerimiento con el cual se comunica la necesidad de contratación de un especialista en TI.
2.6.1.0.1	Proponer y aprobar una estructura funcional para la gestión de riesgos en el Indecopi, considerando los niveles, de desarrollo, revisión y aprobación, tanto para sus documentos normativos, como para las actividades de identificación, evaluación, respuesta y tratamiento al riesgo.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Gestión de Riesgos aprobado.

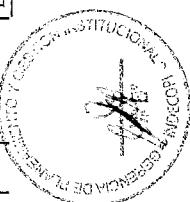
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 24 de 64

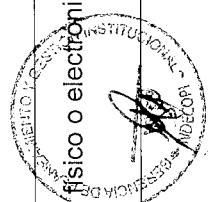
Com.p. del SCI	Norma Prück.	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
			Considerando los niveles de la estructura funcional de la gestión de riesgos se deberá asignar funciones y responsabilidades en los respectivos documentos normativos de la gestión de riesgos, con la finalidad de asegurar una adecuada segregación de funciones y delimitación de responsabilidades entre los comités que conforman el segundo nivel del SIG y respecto a la gestión integral de riesgos.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Gestión de Riesgos aprobado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013. Numeral 2.1.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	
			Proponer y aprobar una política de gestión integral de riesgos, la misma que deberá considerar lo relacionado a los comités que conforman actualmente el SIG en su segundo nivel, la política se deberá fundamentar en lineamientos claros que deberán ser la base para la determinación de funciones y responsabilidades y para los documentos normativos de la gestión de riesgos en la Entidad.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Gestión de Riesgos aprobado (Política)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013. Numeral 2.1.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05	Versión: 02
Página: 25 de 64	

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
2.6.1.0.4	Los puntos mencionados anteriormente deberán ser consignados y recopilados en un documento denominado "Plan de Administración de Riesgos" o título similar, considerando que este será el documento orientador para la gestión integral de riesgos a todos los niveles de la estructura orgánica de la Entidad y la estructura funcional de la Gestión Integral de Riesgos.									I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Gestión de Riesgos aprobado.
2.6.1.0.5	Programar sensibilización y capacitación de Áreas involucradas en la administración de riesgos.									I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Plan de Formación y Concientización del SIG.
2.6.0.21.1	Actualizar Procedimiento de Planeamiento Institucional y Mejora Continua debido a los recientes cambios en materia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, desarrollado propuestas de actualización de Procedimientos de Planeamiento Institucional y Mejora Continua alineados a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del proceso de Planeamiento Estratégico".									I Trimestre	2017	GPG (APP)	Procedimiento de Planeamiento Institucional y Mejora Continua actualizado.
Componente: Evaluación de Riesgos.		Punto de Interés 2.1. Objetivos Operacionales				Punto de Interés 2.1. Objetivos Operacionales				Punto de Interés 2.1. Objetivos Operacionales			
con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos.		Concepto nuevo adiconando por el Marco Meterrado de Control Interno COSO 2013.				Concepto nuevo adiconando por el Marco Meterrado de Control Interno COSO 2013.				Concepto nuevo adiconando por el Marco Meterrado de Control Interno COSO 2013.			



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 26 de 64

Comp. del SCI	Princ.	Norma	Punto	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
						III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
				2.6.0.24.1	Implementar y difundir un Plan de Comunicación Interna, en lo que competa y establecer lineamientos para su ejecución y monitoreo.							I Trimestre	2017	SGH	Plan de Comunicación Interna aprobado.	Numeral 4.7.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código	Aspectos a Implementar	2016			2017			Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre				
2.7.2.26.1	Una vez finalizada la implementación del Sistema de Control Interno en los procesos priorizados para la Sede Central del Indecopi, priorizar esfuerzos y recursos para asegurar la implementación de los componentes del SCI las Oficinas Regionales del Indecopi. (Priorizando el Componente de Evaluación de Riesgos)							II Trimestre	2017	GOR	Informe de avance de implementación del SCI en las unidades desconcentradas. (Priorizando el Componente de Evaluación de Riesgos)
2.7.2.27.1	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignando el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad,										Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
											Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

 Indecopi	Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017	Código: PL-SIG-05 Versión: 02 Página: 28 de 64
USO INTERNO		

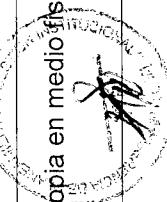
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

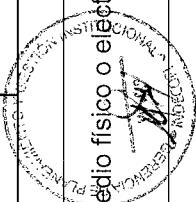
Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 29 de 64

Código del SCI	Componente: Evaluación de Riesgos.	Norma	Punto	Princ.	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
2.7.3.29.1	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, tomando en cuenta las oficinas regionales.	Punto de Interfaz de los riesgos	Norma 2.3. Valoración de los riesgos	Principio 7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los responde a los riesgos.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
2.7.3.29.2	Con posterioridad a la actualización y aprobación del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, se deberá iniciar la identificación junto con la evaluación de los riesgos la misma que se deberá realizar a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Punto de Interfaz de los riesgos	Norma 2.3. Valoración de los riesgos	Principio 7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los responde a los riesgos.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	III Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informe de avance de identificación de riesgos en unidades desconcentradas, tomando como referencia los procesos principales y de soporte.	Numeral 2.3.1 y 2.3.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	Informe de avance de identificación de riesgos en unidades desconcentradas, tomando como referencia los procesos principales y de soporte.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)		
2.7.4.30.1	Norma 2.4. Resuesta a los riesgos	Punto de Interfaz de los riesgos	Norma 2.3. Valoración de los riesgos	Principio 7. La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los responde a los riesgos.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.	I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)		

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Comp. del SCI	Princ.	Norma	Punto	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Entregable a la GPG	Concordante con:	
						III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
					regionales.												
2.7.4.30.2	Con posterioridad a la actualización y aprobación del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, se deberá iniciar la identificación, evaluación, respuesta de los riesgos, actividades que deberán ser realizadas a todos los niveles de la Entidad (procesos priorizados), considerando las oficinas regionales.	Conclusidas las actividades del punto 2, se deberá proceder a la determinación de los controles a implementar dejando constancia de los plazos estimados de implementación, responsables y la realización de un adecuado seguimiento de las acciones necesarias para la implementación de controles de acuerdo a lo plasmado en el formato F-SIG-10 Plan de Tratamiento de Riesgos.													Plan de Tratamiento de Riesgos de Procesos priorizados y ORI's	Numeral 2.4.1 y 2.4.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	
2.7.4.30.3																Plan de Tratamiento de Riesgos de Procesos priorizados y ORI's	Numeral 2.2.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 31 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
2.8.0.31.1	Si bien es cierto como Acción en el Plan de Lucha Contra la Corrupción institucional, se establece que la gestión de riesgos en la Gerencia de Administración y Finanzas fortalecerá la lucha contra la corrupción, es necesario ampliar el alcance de esta acción a otros niveles de la estructura orgánica del Indecopi, haciendo extensiva la Gestión de riesgos a todos los niveles considerando las Oficinas Regionales o considerando en una etapa inicial la utilización del criterio de "Procesos Críticos".									II Trimestre	2017	GPG (ARG)	Plan de Lucha Contra la Corrupción con alcance en riesgos a los procesos priorizados del Indecopi.
2.8.0.31.2	Punto de Interés 3.1. Tiene en cuenta distintos tipos de fraude.									I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.

Principio 8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	Componente: Evaluación de Riesgos.
Concepto nuevo adicional por el Marco Integral de Control Interno COSO 2013.	



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 32 de 64

Comp. del SCI	Princ.	Norma	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Entregable a la GPG	Responsable	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
				Respecto a los Aspectos a Implementar para lograr consolidar este punto de interés como parte de la adecuación del Sistema de Control Interno de la Entidad al MICI COSO 2013, bastara con la implementación del principio anterior en lo que respecta al punto 2, tal como sigue:												
2.8.0.32.1		Punto de Interés 32. Evalúa los incentivos y las presiones.		Adicionalmente a los aspectos a implementar del Principio 7 antes evaluado, se debe considerar la referencia de las Definiciones Operacionales del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, haciendo especial énfasis en la consecución de su Objetivo General y aquellas acciones vinculadas con la Gestión Integral de Riesgos.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	



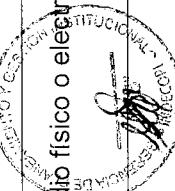
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 33 de 64

Código del SCI	Componente: Evaluación de Riesgos.	Princ. de los Objetivos.	Concepto nuevo adicionado por el Marco Metropolitano de Control Interno COSO 2013.	Punto de Interés 34. Evalúa las actitudes y justificaciones.	Norma	Punto de Interés 33. Evalúa las oportunidades.	Aspectos a Implementar	Código	2016			2017			Fecha Final de Implementación			Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
									III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
2.8.0.33.1	Principio 8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	Princ. de los Objetivos.	Concepto nuevo adicionado por el Marco Metropolitano de Control Interno COSO 2013.	Punto de Interés 34. Evalúa las actitudes y justificaciones.	Norma	Punto de Interés 33. Evalúa las oportunidades.	Para la adecuación del Sistema de Control Interno de la Entidad al MICI COSO 2013 en este punto de interés bastara con la implementación del principio anterior "Evalúa los incentivos y las presiones".							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)		
2.8.0.34.1	Principio 8. La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.	Princ. de los Objetivos.	Concepto nuevo adicionado por el Marco Metropolitano de Control Interno COSO 2013.	Punto de Interés 34. Evalúa las actitudes y justificaciones.	Norma	Punto de Interés 33. Evalúa las oportunidades.	Para la adecuación del Sistema de Control Interno de la Entidad al MICI COSO 2013 en este punto de interés bastara con la implementación del principio anterior "Evalúa los incentivos y las presiones".							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)		

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

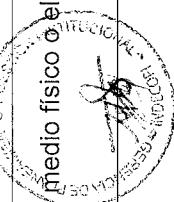


Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
 Versión: 02
 Página: 34 de 64

Código	Aspectos a implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
2.9.0.35.1	Con posterioridad a las adecuaciones necesarias al Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y a la identificación, evaluación, respuesta y tratamiento de riesgos a nivel institucional, se deberá realizar un análisis del entorno externo respecto al Sistema de Control Interno, identificando sus principales deficiencias y bondades con la finalidad de analizar los riesgos que conlleve la implementación bajo los criterios adoptados por la Entidad (COSO 2013).	Punto de Intereses 35. Evalúa los cambios en el modelo de negocio.	Punto de Intereses 35. Evalúa los cambios en el modelo de negocio.	Punto de Intereses 35. Evalúa los cambios en el modelo de negocio.	Punto de Intereses 35. Evalúa los cambios en el modelo de negocio.	I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Matriz de Identificación de Riesgos Institucionales.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)			
2.9.0.36.1	Con posterioridad a las adecuaciones necesarias al Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos y a la identificación, evaluación, respuesta y tratamiento de riesgos a nivel institucional, se deberá realizar un análisis de los modelos de gestión, cambios institucionales, entre otros, considerando que es la Gerencia General o su representación en la Gestión Integral de Riesgos la responsable de realizarlos debido a que esta evaluación debe ser realizada considerando criterios gerenciales.	Punto de Intereses 36. Evalúa los cambios en el Marco de Control Interno COSO 2013.	Punto de Intereses 36. Evalúa los cambios en el Marco de Control Interno COSO 2013.	Punto de Intereses 36. Evalúa los cambios en el Marco de Control Interno COSO 2013.	Punto de Intereses 36. Evalúa los cambios en el Marco de Control Interno COSO 2013.	I Trimestre	2017	GPG - GEG	Identificación de riesgos respecto al modelo de gestión, cambios políticos, institucionales, entre otros.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	(Matriz de Identificación de Riesgos Institucionales)		

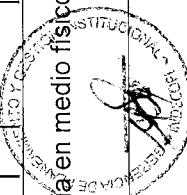
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
2.9.0.37.1	Para la adecuación del Sistema de Control Interno de la Entidad al MICI COSO 2013 en este punto de interés, bastara con la implementación del principio anterior "Evalúa los cambios en el modelo de negocio".	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I Trimestre	2017	GPG - GEG	Identificación de riesgos respecto al modelo de gestión, cambios políticos, institucionales, entre otros.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
3.10.0.38.1	En adición a los Aspectos a Implementar Evaluación del Componente Riesgo, es necesario mencionar que la integración del Componente Actividades de Control con la Gestión de Riesgos, se podrá evaluar toda vez que se cumplen las siguientes recomendaciones: - Se considere a la totalidad de unidades orgánicas del Indecopi en las actividades de la Gestión de Riesgos. (Procesos Priorizados) - Se evalúen de forma periódica la implementación de los controles y el seguimiento al riesgo residual. - Se logre determinar los controles inherentes y controles a implementar, en los formatos de la gestión de riesgos.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	III Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informe de avance de identificación de riesgos en unidades desconcentradas, tomando como referencia los procesos principales y de soporte.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	Numeral 2.3.1 y 2.3.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 36 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
3.10.1.0.1	Culminar con Mapeo de Inventario de Procesos, y fichas técnicas por cada nivel de los procesos, con la finalidad de aprobar la estructura del Manual de Procesos del Indecopi.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Procesos y Procedimientos aprobado por el respectivo diseño de procesos	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
3.10.1.0.2	Establecer los niveles de autorización y aprobación en los procesos contenidos en el Manual de Procesos del Indecopi.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Procesos y Procedimientos con la determinación de niveles de autorización y aprobación.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
3.10.2.39.1	Punto de Interés 3.9. Tiene en cuenta a que nivel se aplican las actividades. Norma 3.1. Procedimientos de autorización y aprobación. Punto de Interés 3.2. Segregación de funciones. Norma 3.2. Segregación de funciones.							III Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimientos SIG (procesos priorizados) actualizados bajo el enfoque de segregación de funciones.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
	Las actividades. Se evaluará de acuerdo a los criterios de la R.C.N° 458-2008-C/G											Numeral 3.2.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 37 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
3.10.2.39.2	<p>Formular una metodología para la realización de un análisis de segregación de funciones y/o responsabilidades, la cual deberá ser documentada mediante Matrices por cada proceso o procedimiento evaluado, se podrá considerar los siguientes criterios clave para la segregación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización - Procesamiento - Revisión - Control - Custodia - Registro de operaciones - Archivo de documentación <p>Es necesario mencionar que durante el análisis de la segregación de funciones y responsabilidades, cada responsable no deberá recaer en el desarrollo de más de una o dos funciones o responsabilidades claves.</p>	<p>Norma 3.2. Segregación de funciones.</p> <p>Principio 10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.</p> <p>Principio 11. Toma en cuenta a que nivel se aplican las actividades.</p>				<p>I Trimestre</p> <p>SGH - GPG (ARG)</p> <p>2017</p>				I Trimestre	SGH - GPG (ARG)	Metodología de análisis de segregación de funciones y/o responsabilidades. (Guía aprobada por SGH)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
3.10.2.39.2	<p>Establecer controles que aseguren la segregación de funciones en los procesos expuestos a riesgos.</p>	<p>Norma 3.2. Segregación de funciones.</p> <p>Principio 10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.</p> <p>Principio 11. Toma en cuenta a que nivel se aplican las actividades.</p>				<p>I Trimestre</p> <p>GAF(SGH-SGL-SGF), AEC, SAC, CC1, GPG-APP</p> <p>2017</p>				I Trimestre	GAF(SGH-SGL-SGF), AEC, SAC, CC1, GPG-APP	Procedimientos que establecen controles que aseguren la segregación de funciones	Inclusión CSCI



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

	Código: PL-SIG-05
Versión: 02	
Página: 38 de 64	

Comp. del SCI	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	II Trimestre				
		3.10.2.40.1	Disponer que durante el proceso de actualización de los documentos de gestión se realice un análisis de segregación de funciones con la finalidad de detectar posibles incompatibilidades de funciones y responsabilidades, considerando que un cargo no puede realizar más de una o dos funciones claves en los procedimientos encargados. (Manual de Puestos y Perfiles)							II Trimestre	SGH		Documentos de gestión actualizados bajo el enfoque de segregación de funciones. (Manual de Puestos y Perfiles)	Diagnóstico bajo el MICI/COSO 2013 (Entidad)
		3.10.2.40.2	Considerar que los criterios claves propuestos en los aspectos a implementar del punto de interés anterior “Tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades”, resultan aplicables también para el desarrollo de los documentos de gestión.							I Trimestre	GPG (ARG)		Documentos de gestión actualizados bajo el enfoque de segregación de funciones.	Diagnóstico bajo el MICI/COSO 2013 (Entidad)
		3.10.2.40.3	Establecer como acción complementaria la rotación de personal, en caso que la segregación de funciones no resulte aplicable, por ejemplo: puestos susceptibles a riesgos de fraude, manejo de dinero y bienes, conciliaciones, entre otros.							I Trimestre	SGH - GPG		Guía de elaboración de documentos SIG. (Inclusión de medida alternativa para la rotación de personal)	Diagnóstico bajo el MICI/COSO 2013 (Entidad)
		Punto de Interés 40. Aborda la segregación de funciones.												Numeral 3.2.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016

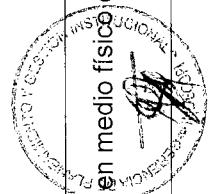


Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 39 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
	Sobre la base de la "Guía para la solicitud del Análisis Costo-Beneficio de requerimientos de bienes y/o servicios del Indecopi", considerar criterios adicionales a la gestión integral de riesgos, con la finalidad de poder evaluar que el costo de implementar un control no resulte mayor al beneficio esperado, considerando que algunos controles requieren de la adquisición de bienes y/o servicios para su implementación.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Lineamiento y/o Procedimiento aprobado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
3.10.3.0.1	Se evaluará de acuerdo a los criterios de la RC N° 458-2008-CG												Numeral 3.3.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
3.10.3.0.2	Norma 3.3. Evaluación costo-beneficio							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informe de acciones adoptadas respecto a la aprobación del TUPA.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
3.10.3.0.3	Princ. de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Registro de difusión del procedimiento al personal de la Entidad.		Numeral 3.3.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
Componente: Actividades de Control Principio 10. La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos. Se evaluará de acuerdo a los criterios de la RC N° 458-2008-CG													



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 40 de 64

Comp. del SCI	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
Punto de Interés 4.1. Tiene en cuenta factores específicos de la organización en cuestión.	3.10.0.41.1	Proceder a concluir la actualización del procedimiento de Gestión Integral de Riesgos de código PG-SIG-03, consignado el registro de su actualización en su correspondiente control de cambios, considerando que la aplicación del procedimiento se deberá hacer a todos los niveles de la Entidad, considerando las oficinas regionales.							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Procedimiento de Gestión Integral de Riesgos actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
Concepto nuevo adicionado por el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013.	3.10.0.41.2	En adición al punto anterior y como factor para la actualización del procedimiento se deberá considerar que aquellos riesgos que cuenten con controles inherentes o existentes, los cuales deberán sometidos al análisis de factores internos y externos, con la finalidad de determinar brechas en ellos y oportunidades de mejora. (Procesos priorizados)							I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informe de actualización de riesgos identificados en base al análisis de factores internos y externos. (Procesos Priorizados)	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	

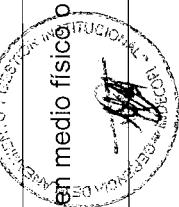
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 41 de 64

Código Código	Aspectos a Implementar	Punto	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año			
3.10.0.42.1	Desarrollar y aprobar una metodología para la determinación de Procesos Críticos, la misma que para la evaluación de los procesos podría considerar los siguientes criterios: - El proceso evaluado tiene incidencia en los objetivos estratégicos. - El proceso evaluado tiene incidencia en las cuentas presupuestarias de la Entidad. - El proceso debido al volumen de operaciones realizadas resulta complejo. - El proceso evaluado forma parte del "Core Business" (Giro de la Entidad). Los criterios mencionados pueden ser ampliados o adecuados considerando metodologías de priorización de procesos contenidas en la tercera fase de Implementación del Sistema de Control Interno, como Monitoreo y Evaluación, desarrollada en la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno para las Entidades del Estado.	Punto de Interés 42. Determina los procesos de negocio relevantes.									IV Trimestre	GPG(ARG)	Metodología y matriz para la determinación de procesos críticos o priorizados.
		Concepto nuevo adicionalmente por el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013.									2016		Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)



Toda copia en medio físico electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05

Versión: 02

Página: 42 de 64

Punto de Interés	Componente: Actividades de Control	Norma	Princ.	Comp. del SCI	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
3.10.5.43.1	Punto de Interés 43. Bivalúas distintos tipos de actividades de control.	Norma 3.5. Verificaciones y conciliaciones	Princ.	GAF-sgl-01-P "Procedimiento para la elaboración del plan anual de contrataciones"									I Trimestre	2017	SGL - GPG	Procedimientos referidos a contrataciones y a gestión patrimonial, actualizados.
		Los ítems hasta niveles descriptibles dará la consecución de los objetivos.		GAF-sgl-02-P "Procedimiento para la solicitud y atención de pedido de bienes".												Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
				GAF-sgl-03-P "Procedimiento para la solicitud y atención de pedido de servicios".												
				GAF-sgl-04-P "Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios".												
				GAF-sgl-08-P "Procedimiento para la elaboración del listado												

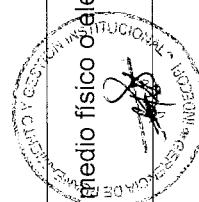
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 43 de 64

Código del SCI	Norma Princ.	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año			
			interno Y evaluación de proveedores”.											
			- “Procedimiento para la elaboración de estudios de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de bienes y/o servicios”.	GAF-sgl-21-P										
			- “Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios exonerados de procesos de selección”.	GAF-sgl-18-P										
			- “Procedimiento para el Internamiento de Bienes decomisados”.	GAF-sgl-14-P										
			- “Procedimiento para la Toma de Inventario de Existencias en el Almacén.”	GAF-sgl-09-P										
			- PE-sgl-12 “Procedimiento para la Salida e Ingreso de Bienes”.											
			- “Procedimiento para la Toma de Inventario Anual de Activo Fijo”.	GAF-sgl-16-P										
			- “Procedimiento para asignar Bienes dados de baja por el Indecopi a favor de Centros Educativos de Regiones en Extrema Pobreza”.	GAF-sgl-17-P										



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 44 de 64

Código	Aspectos a Implementar	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Entregable a la GPG	Responsable	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
	"Procedimiento para la Asignación y Control de Activos Fijos".	GAF-sgl-20-P												
3.10.5.43.2	Elaborar y aprobar un listado de verificaciones y conciliaciones con la finalidad de asegurar que las conciliaciones se lleven en el momento oportuno y se pueda realizar un control adecuado, la misma que debe detallar: -Frecuencia de la verificación y conciliación. - Responsable de la verificación y conciliación. -Reporte que evidencie haber realizado la verificación y conciliación.													
3.10.5.43.3	Continuar con la evaluación de cada uno de los objetivos y metas asociados a indicadores de desempeño establecidos por cada área.													
	Control que contribuya en la mitigación de los riesgos hasta niveles de riesgo aceptables.	Norma 3.6 Evaluación de riesgos	Punto de riesgos 43. Evaluación de riesgos hasta niveles de riesgo aceptables	Norma 3.5 Verificaciones y conciliaciones	Punto de riesgos 43. Evaluación de riesgos hasta niveles de riesgo aceptables	Princ. de desempeño	Norma 3.6 Evaluación de riesgos	Princ. de desempeño	IV Trimestre	2016	GAF (SGH, SGL, SGF, AEC), CC1, GPG (APP)	Listado de verificación y conciliación.	Numerales 3.4.1 y 3.4.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
	Componente: Actividades de Control	Princ. del SCI	Comps. del SCI	Norma 3.6 Evaluación de riesgos	Princ. de desempeño	Norma 3.5 Verificaciones y conciliaciones	Princ. de desempeño	Norma 3.6 Evaluación de riesgos	I Trimestre	2016	GPG (APP)	Procedimiento de Planeamiento Institucional y MC	Numeral 3.5.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	

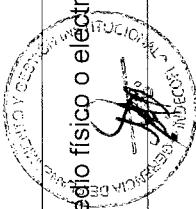


Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 45 de 64

Código del SCI	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
3.10.5.43.4	Sensibilizar a los colaboradores sobre el proceso de rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones, por ejemplo, en el uso de los bienes y recursos recibidos de la Entidad.							IV Trimestre	2016	SGH	Registro de asistencia a charlas, capacitaciones, correo de difusión u otro mecanismo de sensibilización.		Numeral 3.6.1 y 3.6.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
3.11.10.44.1	Elaborar un plan de medición y/o evaluación de resultados.							IV Trimestre	2016	GTI	I TRIM 2016: Formulación Plan Operativo de GTI II TRIM 2016: Evaluaciones trimestrales POA.		Numeral 3.9.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
3.11.10.44.2	Identificar controles con los que cuenta la Entidad para el uso de TIC's y si se encuentran alineados a las Políticas Nacionales de Gobierno Electrónico.							I Trimestre	2017	GTI	Encuesta Nacional de Recursos Informáticos en la Administración Pública (ENRIAP) Informe de identificación de los controles que cuenta la entidad para el uso de las TIC y su alineación a las políticas de Gobierno Electrónico		Numeral 3.9.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016. De acuerdo al CSCl



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05

Versión: 02

Página: 46 de 64

Componente: Actividades de Control			Actividades de Control			Norma			Punto			Aspectos a Implementar			2016			2017			Fecha Final de Implementación			Entregable a la GPG		Concordante con:				
Comp. del SCI	Princ.	Princ.	Norma	Princ.	Princ.	Norma	Princ.	Princ.	Norma	Princ.	Princ.	Aspectos a Implementar	Código	III	IV	Trimestre	I	II	Trimestre	III	IV	Trimestre	IV	Trimestre	Año	Responsable	GTI	GTI	Registro de avance en el Sistema de Planeamiento Estratégico (EPOAS o SIA, según corresponda)	Numeral 3.9 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
Norma 3.10 Controles para las tecnologías de la información y de los sistemas de control que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y que permitan su identificación, localización y recuperación.	Norma 3.11.1044.3 Elaborar el informe de cumplimiento del plan de actividades del POA.	Disponer a todas las unidades orgánicas cumpla con informar oportunamente a la GTI respecto a la rotación o renuncia de sus colaboradores, ello con la finalidad de garantizar se cumpla con los procedimientos relacionados a la asignación y cierre de correos institucionales.	3.11.1046.1	relevamientos sobre los procesos de gestión de la Norma 3.10 Controles para las tecnologías de la información y de los sistemas de control que garanticen la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y que permitan su identificación, localización y recuperación.	IV Trimestre 2016	IV Trimestre 2016	GTI-SGH	GTI-SGH	Actualización de la documentación relacionada (procedimiento, política) a baja de usuarios y correo institucionales	Diagnóstico bajo el MICLICOSO 2013 (Entidad)																				
actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para aprobar la consecución de los objetivos de la estrategia.																														



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 47 de 64

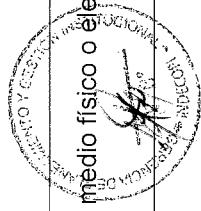
Código del SCI	Norma	Punto	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
3.11.10.47.1	control relevantes sobre los procesos de administración, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información.		Evaluación y de ser caso necesario conformar el comité de inversiones de TI y funciones.							I Trimestre	2017	GTI		Informe de evaluación sobre la conformación del comité de inversiones de TI y funciones.	Numeral 3.9.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 48 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:	
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año					
3.12.8.48.1	Considerar los criterios establecidos en el Componente 2, Norma de Control Planeamiento de la Administración de Riesgos, el desarrollo de una política adecuada a la gestión de riesgos que considere lineamientos claros para la determinación de funciones y responsabilidades y la adecuada estructura funcional de la gestión de riesgos.							I Trimestre	2017	GPG(ARG)	Manual de Gestión de Riesgos aprobado.	Numeral 2.1.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016		
3.12.8.49.1	Norma 3.8 Documentación de procesos, actividades y tareas.							I Trimestre	2017	GPG - CSCl	Manual del Sistema Integrado de Gestión actualizado.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013.		
	Princ. Comp. del SCI										Reglamento de Funcionamiento del Comité de Sistema de Control Interno del Indecopi aprobado	Numeral 4 del Oficio N° 059-2016/OCI-INDECOPI		
	Princ. Norma													
	Princ. Punto													



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIC-05
Versión: 02
Página: 49 de 64

Componente: Actividades de Control		2016										2017										Fecha Final de Implementación			Responsable		Entregable a la GPG		Concordante con:	
Princ.	Comp. del SCI	Aspectos a Implementar	Punto	Código	III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Año																
Principio 12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las normas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.	Norma 3.9. Revisión de Procesos,	Norma 3.9. Revision de Procesos,	Actividades V trámites	3.12.8.51.3	Mejoramiento de procesos, actividades y tareas.	Punto de Informes 5.1. Adopta medidas correctivas.										I Trimestre	2016	GPG (ARG)	Matriz de identificación de mejoras a la etapa de mapeo de procesos.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Procesos)		Numeral 3.7.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.								
Principio 12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las normas y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.	Norma 3.9. Revisión de Procesos,	Norma 3.9. Revision de Procesos,	Actividades V trámites	3.12.8.51.4	Elaborar mecanismos para la aprobación de normativa interna (procesos) de la Entidad que incluya el enfoque de riesgos y control.	Punto de Informes 5.3. Revisa las normas y procedimientos.										III Trimestre	2017	GPG (ARG)	Matriz de mejoras implementadas	Numeral 3.7.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.		Numeral 3.7.5 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.								
Principio 12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las normas y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.	Norma 3.9. Revisión de Procesos,	Norma 3.9. Revision de Procesos,	Actividades V trámites	3.12.9.53.1	Desarrollar e implementar estrategias de mejoras en TI.	Punto de Informes 5.3. Revisa las normas y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.										I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Manual de Procesos	Numeral 3.7.6 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.		Numeral 3.8.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.								
Principio 12. La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las normas y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.	Norma 3.9. Revisión de Procesos,	Norma 3.9. Revision de Procesos,	Actividades V trámites	3.12.9.53.2	Continuar con la actualización de procedimientos y documentos del SIG, así como mantener actualizado la lista maestra de documentos en el marco del SIG de acuerdo a la nueva estructura establecida.	Punto de Informes 5.3. Revisa las normas y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.										III Trimestre	2016	GTI	Registro Maestro Actualizado	Numeral 3.8.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.		Numeral 3.8.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.								

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 50 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
3.12.9.53.3	Evaluación la implementación de un centro de datos (data center) alternativo que garantice la continuidad de operaciones.							IV Trimestre	2016	GTI	Informe de evaluación de implementación de un centro de datos (data center) alternativo	Numeral 3.8.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
3.12.9.53.4	Actualizar el Sistema de seguimiento de expedientes.							IV Trimestre (octubre)	2017	GTI	Acta de Aceptación del Sistema SIR-PC.	Numeral 3.8.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
3.12.9.53.5	Evaluación la implementación de una línea de digitalización de los expedientes de la DIN y Certificados y asientos de Marcas DSD.							III Trimestre	2016	GTI	Informe del servicio de consultoría para la implementación de una línea de digitalización de documentos con valor legal.	Numeral 3.8.6 del Plan de Trabajo de Implementación de SCI 2015-2016.	
3.12.9.53.6	Evaluación de un sistema informático para la implementación de un sistema que permita la automatización del registro de marcas, procesos vinculados y la adecuación de la normatividad.							IV Trimestre (noviembre)	2017	GTI -DSD	Informe de evaluación de un Sistema Informático	Numeral 3.8.5 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	

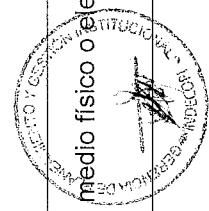
Norma 3.9. Revisión de procesos, actividades y tareas

Punto de interés 53. Revisa las políticas y procedimientos.

Componente: Actividades de Control

Políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos

Principio 17. La organización despliega las actividades de control a través de



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 51 de 64

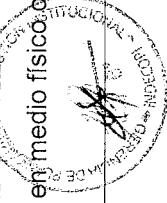
Componente: Información y Comunicación	Princ. del SCI	Norma	Punto	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
Punto de Límites 54. Identifica requisitos de información.	4.13.1.54.1	Norma 4.1 Funciones y características de la información	Desarrollar procedimientos específicos que reerule la elaboración de reportes de información gerencial y adecuados niveles de revisión con la finalidad de obtener información relevante y de calidad.							I Trimestre	2017	GPG(ARG)	Procedimiento para elaboración de reportes de información gerencial.	Numeral 4.2.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
Principio 13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.	4.13.1.54.2	Norma 4.1 Funciones y características de la información	Elaborar un procedimiento para la organización de los archivos digitales, mediante herramientas de contenido y colaboración (intranet).							I Trimestre	2017	SGH-GTI	Procedimiento para la organización de los archivos digitales aprobado por la SGH	Numeral 4.1.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

	Código: PL-SIG-05
	Versión: 02
	Página: 52 de 64

Punto	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III	IV	Trimestre	I	II	Trimestre	III	IV				
Punto de Límites 54. Identifica requisitos de información.	4.13.1.54.3	Considerar en el desarrollo de los procedimientos relacionados a la identificación y procesamiento de información las siguientes características sugeridas por la metodología CCSO, que son: - Integridad - Oportunidad - Actualización - Exactitud - Certidumbre - Racionalidad - Objetividad									I Trimestre 2017	GTI	PETIC 2017-2019 actualizado y aprobado. Informe de evaluación de la implementación de software de gestión de portafolio de proyectos.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013. Numerales 4.1.3 y 4.1.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
Principio 13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.	4.13.1.54.4	Validación de la implementación del Sistema de Control de Archivos para la información física confidencial.									I Trimestre 2017	GTI	Acta de aceptación del sistema de gestión de documentos de archivo central	Numeral 4.1.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
Componente: Información y Comunicación													Informe de validación de la implementación de un Sistema de Control de Archivos para la información física confidencial	De acuerdo al CSCI



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 53 de 64

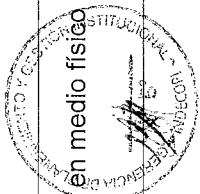
Código del SCI	Norma Prück.	Aspectos a Implementar	2016			2017			Fecha Final de Implementación			Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
			III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
4.13.2.0.1	Se evaluará de acuerdo a los criterios de la R.C.Nº 458-2008-CG	Elaborar lineamientos que enfatizan la utilización de la comunicación directa con el personal.							I Trimestre	2017	GAF - SGH	Lineamiento de Comunicación Directa aprobado por SGH	Numeral 4.2.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
4.13.2.0.2	Norma 4.2. Información y responsabilidad	Elaborar y aprobar procedimientos donde se determine la relación entre la información y responsabilidad que el personal asumirá en su trabajo diario, que incluirá entre otros:											Procedimientos SIG estableciendo la relación entre la información y responsabilidad del personal.	Numeral 4.2.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 54 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación			Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:	
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Año				
4.13.3.55.1	Elaborar y aprobar una política o procedimiento de calidad que establezca las obligaciones del personal con respecto a la calidad de la información. Esta política o procedimiento deberá contemplar lo siguiente: - Desarrollo de un proceso que evalúe la calidad de la información disponible. - Definición de métricas significativas que permitan analizar y mejorar la calidad de la información, tales como: o Subjetivas (basadas en el juicio de los usuarios de los datos). o Objetivas independientes de la aplicación (como corrección). o Objetivas dependientes de la aplicación (específicas para un dominio determinado).	Punto de Interés 55. Mantiene la calidad a lo largo de todo el proceso.				I Trimestre 2017				GPG (ARG)			Política o procedimiento aprobado de calidad de información.	Numeral 4.3.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.		
4.13.3.55.2	Continuar con el cumplimiento de las Directivas y/o procedimientos de uso de los sistemas mediante mecanismos tecnológicos específicos.	Punto de Interés 55. Mantiene la calidad a lo largo de todo el proceso.				I Trimestre 2017				GTI			Elaboración y actualización de directivas y/o procedimientos aplicados a TI.	Numeral 4.3.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.		



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código	Aspectos a Implementar	2016			2017			Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre				
4.13.4.56.1	Efectuar las acciones para implementar las mejoras propuestas por los usuarios y prever que el desarrollo de las actividades de la GTI contribuya al logro de los objetivos de la institución.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	III Trimestre	2016	GTI	Registro de actividades de Mejora a la GTI
4.13.4.56.2	Elaborar un diagnóstico de la situación informática actual (capacidades actuales de la Entidad).	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I Trimestre	2017	GTI	PETIC 2017-2019
4.13.4.56.3	Informar sobre el Desarrollo de modelamiento de datos para determinar qué información es necesaria para la Entidad.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I Trimestre	2017	GTI	Informe sobre el Desarrollo de modelamiento de datos para determinar qué información es necesaria para la Entidad.
4.13.4.57.1	Verificar y validar que los módulos del SIA (Sistema Integrado Administrativo) se encuentren integrados y faciliten el cumplimiento de las actividades del proceso por lo cual ha sido diseñado, proporcionando valor en la entrega de los resultados.	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	I Trimestre	2017	GTI	Informe que demuestre la Verificación y validación de los módulos del SIA (Sistema Integrado Administrativo), demostrando que encuentren integrados y faciliten el cumplimiento de las actividades del proceso por lo cual ha sido diseñado.

ón vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 56 de 64

Código	Aspectos a implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Año					
4.13.4.57.2	Generar, ordenar y priorizar sistemáticamente los proyectos informáticos (evaluar implementar un Sistema de Información Integrado).								IV Trimestre	2016	GTI	diseñado, proporcionando valor en la entrega de los resultados	
4.13.4.57.3	Alinear y sincronizar los sistemas informáticos con los procesos de la institución.								II Trimestre	2017	GTI	Implementación de software de gestión de portafolio de proyectos.	Numeral 4.4.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
4.13.5.0.1	Elaboración de procedimientos internos que establezcan la predisposición del Indecopi para adecuarse a los cambios tecnológicos, así como a los cambios externos provenientes de usuarios externos, evolución de las TIC's, entre otros. Estas deberían considerar lo siguiente: - Los recursos tecnológicos adecuados, junto con las personas idóneas. - Los sistemas de información deberían ser adaptables al Indecopi.								I Trimestre	2017	GTI	Informe de revisión de los sistemas informáticos que se encuentran alineados y sincronizados a los procesos institucionales vigentes	Numeral 4.4.5 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
													PETIC 2017-2019 actualizado y aprobado.

Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 57 de 64

Comps. del SCI	Princ.	Norma	Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Entregable a la GPG	Responsable	Concordante con:
					III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
Punto de Interés 58. B. Valúa costes y beneficios.				- Los mecanismos para tomar conocimiento de las necesidades, reclamos, opiniones e inquietudes de los usuarios de los sistemas. - Revisiones y rediseños periódicos cuando se detecten deficiencias en su funcionamiento. - Niveles de acceso a los sistemas de información. - Niveles de autorización para realizar cambios. - Constatar periódicamente la relevación de la información para los objetivos del Indecopi.												
Concepto nuevo adicionalado por el Marco Integrado de Control Interno COSO 2013.				Elaborar un compendio de los actos resolutivos de la Alta Dirección (Resoluciones emitidas por la presidencia COD y de Gerencia General) y los actos resolutivos de administrativo (Resoluciones de GAF), con la finalidad de brindar de forma transparente y a la gestión institucional del Indecopi a través del Portal de Web.									II Trimestre	2017	GPD - GTI	Link en la página web de Indecopi con los actos resolutivos.
Principio 13. La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el control interno.	4.13.0.58.1			Asignar funciones para la actualización y mantenimiento del compendio de actos resolutivos en los aspectos mencionados en el punto anterior.									II Trimestre	2017	PRE - GEG - GAF	Memorándum de Designación de funciones para un responsable.
Componente: Información y Comunicación	4.13.0.58.2															Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)
Punto de Interés 58. B. Valúa costes y beneficios.																Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)

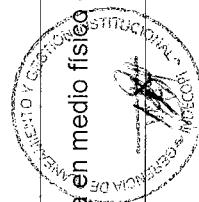
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.



Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PIL-SIG-05
Versión: 02
Página: 58 de 64

Comprobación del SCI	Primeras Normas	Norma	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
4.13.6.0.1	Culminado el desarrollo del sistema de gestión para el registro, prestamos, transferencias y devoluciones de documentos del Archivo Central, se deberá proceder a difundir su uso y aplicación en relación con el "Procedimiento de Consulta Interna, Préstamo y Desarchivamiento de Documentos".	Se evaluará de acuerdo a los criterios de la R.C N° 458-2008-CG								I Trimestre	2017	GTI - SAC	Correos y/o registros de capacitación en el uso de sistema de registro documental.	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)	
4.13.6.0.2	Establecer controles relacionados a la supervisión, verificación y prevención de las condiciones adecuadas del acervo documentario a fin de prevenir un siniestro en las instalaciones de la empresa contratista	Norma 4.6 Archivo Institucional								IV Trimestre	2016	SAC	Relación de controles implementados, presentados a la GPG.	Numeral 4.6.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
4.13.6.0.3	Revisar la señalización de las zonas consideradas como restringidas en el perímetro del Archivo Central.									IV Trimestre	2016	SGL	Informe y/o memorándum remitido a la GPG sobre las revisiones asociadas a la señalización en el ARC.	Numeral 4.6.5 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	



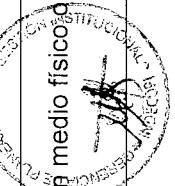
Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 59 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
4.14.7.59.1	Sensibilizar al colaborador respecto del tratamiento de información clasificada conforme a lo establecido en el Indecopi.							III Trimestre	2016	GPG(ARG)		Registros de Asistencia a charlas, capacitaciones, o correos de difusión a nivel de Entidad.	Numeral 4.6.4 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
4.14.7.59.2	Conforme se realice la adecuación de los niveles de implementación del sistema de control interno y la gestión de riesgos, programar eventos de capacitación a los miembros del comité de control interno.							I Trimestre	2017	GPG(ARG)		Registro de eventos de capacitación a los miembros del Comité de Control Interno respecto a cada etapa realizada de la implementación del SCI.	Diagnóstico bajo el MCI/COSO 2013 (Entidad)
4.14.9.62.1	Formalizar la periodicidad y tiempo límite de comunicación a los colaboradores y excepciones coyunturales a este.							I Trimestre	2017	SGH	Guía de Comunicación Interna aprobado por SGH	Guía de Comunicación Interna aprobado por SGH	Numeral 4.9.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
4.14.9.62.2	Realizar una evaluación de efectividad de los canales de comunicación establecidos a fin de identificar medidas correctivas que permita que la información sea transmitida de manera oportuna y adecuada a los niveles respectivos.							I Trimestre	2017	SGH	Guía de Comunicación Interna aprobado por SGH	Informe de evaluación de efectividad de los canales de comunicación.	Numeral 4.9.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.

Toda copia en medio físico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

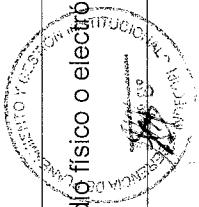


Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Versión: 02
Página: 60 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
4.14.9.62.3	Implementar y difundir un Plan de Comunicación Interna, en lo que competa y establecer para su elaboración y monitoreo.							I Trimestre	2017	SGH	SGH	Plan de Comunicación Interna aprobado y difundido.	Numeral 4.7.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
4.15.8.63.1	Elaborar y aprobar una Política de Cumplimiento Oportuno con Entidades Externas para la comunicación de los órganos de apoyo y asesoramiento que tienen vinculación con sus respectivos entes rectores, considerando que estos también forman parte de la imagen institucional frente a otros organismos públicos del gobierno nacional.							I Trimestre	2017	GEG	GEG	Política de Cumplimiento Oportuno con Entidades Externas	Diagnóstico bajo el MICI COSO 2013 (Entidad)

Principio 15. La organización se comunica con las partes interesadas externas.
Los aspectos clave que afectan el funcionamiento del control interno.
Norma 4.8 Comunicación Externa
Punto de Interés 63. Se comunica con las partes interesadas externas.

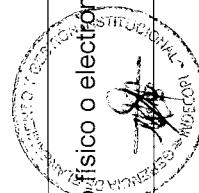


Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05	Versión: 02	Página: 61 de 64
-------------------	-------------	------------------

Comp. del SCI	Princ.	Norma	Punto	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
				III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
4.15.8.67.1	Punto de Interés 67. Define el método de comunicación pertinente.									I Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informe de verificación del SGSI, presentado al G-GPG	Numeral 4.6.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	

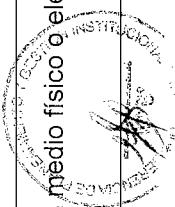


Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 62 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Trimestre				
Princ. 5.16.A.71.1	Punto de Interés 7.1. Emplea personal capacitado.										GPG(ARG)	Registros de asistencia charlas, capacitaciones, o correos de difusión a nivel de Entidad.	Numeral 5.1.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.
Compr. del SCI	Componente: Actividades de Supervisión												
Principio 16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están cumpliendo sus objetivos.	Norma 5.A Actividades de preventión y monitoreo												
Principio 16. La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están cumpliendo sus objetivos.	Princ. Norma												
Componente: Actividades de Supervisión	Punto de Interés 7.1. Emplea personal capacitado.												

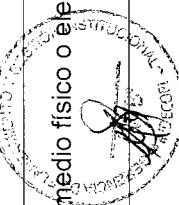


Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05
Versión: 02
Página: 63 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
5.16.A.71.2	Promover una cultura de gestión de las buenas prácticas en la implementación y ejecución del Sistema de Control Interno.							III Trimestre	2016	GPG (ARG)	Registros de asistencia charlas, capacitaciones, o correos de difusión a nivel de Entidad.	Numeral 5.1.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
5.17.B.75.1	Continuar con el monitoreo en la etapa de formulación y evaluación del POA.							I Trimestre	2017	GPG (APP)	Procedimiento de Planeamiento Institucional y MC	Numeral 5.2.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
5.17.B.75.2	Revisar y adecuar los resultados del diagnóstico del proyecto COSO 2013 realizado por la empresa consultora.							IV Trimestre	2016	GPG (ARG)	Informes trimestrales de avances de cumplimiento del POA.	Numeral 1.4.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016	
5.17.B.75.3	Evaluar la inclusión de Auditorías al Sistema de Control Interno en el procedimiento de Auditorías Internas.							II Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informe de evaluación del Coordinador del SIG, presentado a la G-GPG.	Numeral 5.2.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.

Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno 2016 - 2017

Código: PL-SIG-05

Versión: 02

Página: 64 de 64

Código	Aspectos a Implementar	2016				2017				Fecha Final de Implementación	Responsable	Entregable a la GPG	Concordante con:
		III Trimestre	IV Trimestre	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre	Trimestre	Año				
5.17.B.76.1	Continuar con la Implementación del Sistema de Control Interno, signiendo las buenas prácticas (guía aprobada por la Contraloría General de la República)							II Trimestre	2017	GPG (ARG)	Registros de Asistencia a charlas, capacitaciones, o correos de difusión a nivel de Entidad.	Numeral 5.2.3 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
5.17.C.77.1	Realizar la autoevaluación del control de la Gestión de Riesgos y uso adecuado de buenas prácticas (Guía de Implementación del Sistema de Control Interno, aprobada por la Contraloría General)							II Trimestre	2017	GPG(ARG)	Informe de evaluación del Coordinador del SIG, presentado a la G-GPG.	Numeral 5.3.1 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	
5.17.C.77.2	Efectuar seguimiento a las actividades de mejora identificadas en la ejecución de autoevaluaciones.							II Trimestre	2017	GPG (ARG)	Informes de seguimientos de evaluación del SIG.	Numeral 5.3.2 del Plan de Trabajo de Implementación del SCI 2015-2016.	

***** Fin del documento *****



Toda copia en medio físico o electrónico es un documento No Controlado. La versión vigente se encuentra publicada en la Intranet del Indecopi, sección Sistema Integrado de Gestión.